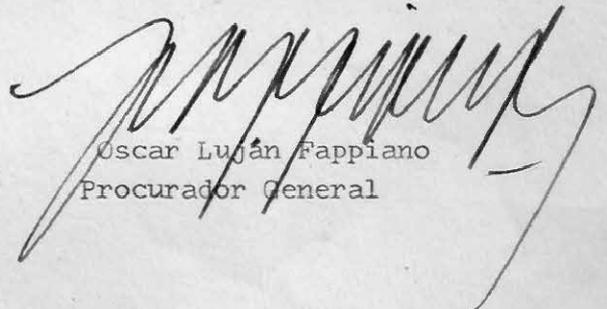


- ACTA N° 450

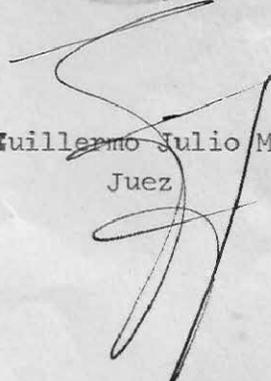
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve y treinta horas del día veintinueve del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente Subrogante doctor Carlos Roberto Soriano y los señores Ministros / Subrogantes Procurador General doctor Oscar Luján Fappiano y Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 2 doctor Guillermo Julio Méndez, por encontrarse en FERIA los señores Ministros doctores Raúl Enrique Villa, Manuel Osvaldo Hernández, Salvador Hermes Martínez y Pedro Adalberto Cabral, para considerar, PRIMERO: Poder Ejecutivo de la Provincia comunica que por Decreto N° 2807/967 autoriza a este Poder Judicial a otorgar "bonificación especial" a los empleados que prestaron servicios que exceden del tiempo establecido en el art. 53 de la Ley N° 4.- Visto el Decreto N° 2807/967 y atento a lo dispuesto en el punto 3° del Acuerdo / N° 449 y al informe de la Secretaría Administrativa que se tiene a la vista y que formará parte del presente Acuerdo, y existiendo fondos disponibles, Acordaron: / Otorgar "bonificación especial" a los siguientes empleados del Superior Tribunal: Bibliotecaria Gladys Jazmín y Oficial Relator Estanislada Antonia Gayoso, un mes y medio de sus sueldos básicos; Auxiliar Superior Delia Encina de Miño y Auxiliares 3° Esvertilda Villamayor de Pintos, Casimira Antonia Gayoso y Sara Delfina // Princich, el ochenta por ciento (80%) de sus sueldos básicos; debiendo imputarse / el presente gasto a la partida "Horas Extras y/o Bonificaciones" del presupuesto vigente.- SEGUNDO: Autorización a la Presidencia a ofrecer un lunch al personal judicial.- Visto la terminación del año, Acordaron: Autorizar a la Presidencia del Tribunal a ofrecer al personal del Poder Judicial en el día de la fecha un lunch.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



Carlos Roberto Soriano
Presidente Subrogante



Oscar Luján Fappiano
Procurador General



Guillermo Julio Méndez
Juez